

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2024-2025.
(EXPTE.CDEFP/DTAL/P.A.A.-24-25).**

En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 13 de enero de 2025, y en la sede de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, tiene lugar la quinta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Francisco Javier Martínez López.

Secretario General Provincial de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

Lucía Cañizares Pedrosa.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de la herramienta Circuit.

Francisco Javier Martín Sánchez.

En representación de la Intervención Provincial, a través de la herramienta Circuit.

María del Carmen Reyes Salvador.

Funcionaria de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, adscrita a la Secretaría General Provincial.

Verónica Navarro López.

Funcionaria de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, adscrita a la Secretaría General Provincial.

SECRETARIO:

José Francisco Lao Sicilia.

Funcionario de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, adscrito a la Secretaría General Provincial.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ

13/01/2025

JOSE FRANCISCO LAO SICILIA

VERIFICACIÓN

Pk2jm2C8WL45CJGHTTH4RVHQRSB4GX

PÁG. 1/3



Reunida la Mesa de Contratación, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación señalada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, requerida el día 20 de diciembre de 2024 a las empresas AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL y GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL que conforme al acta anterior habían resultado ser las siguientes adjudicatarias propuestas según el orden de la clasificación de ofertas, tras la exclusión de ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA.

La empresa AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL, debe subsanar los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Presentación del Anexo VII Declaración de no estar incurso la persona licitadora en incompatibilidad para contratar. (Cláusula 10.7.2.a).
- Presentación de los Documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional conforme a los medios indicados en el Anexo I, apartado 4.C del PCAP. (Cláusula 10.7.2.c).
- Presentación de una Declaración Responsable relativa al compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, haciendo referencia al número de monitores/as especificados en el cuadro de monitores por centros según cada lote, y al número de horas del servicio especificados en el cuadro de horas totales del servicio según cada lote. (Cláusula 10.7.2.d).

La empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, debe subsanar los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Presentación de una Declaración Responsable relativa al compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, haciendo referencia al número de monitores/as especificados en el cuadro de monitores por centros según cada lote, y al número de horas del servicio especificados en el cuadro de horas totales del servicio según cada lote. (Cláusula 10.7.2.d).

Por tanto, la Mesa de Contratación en virtud de la Cláusula 10.7, apartado 3 del PCAP que rige esta contratación, y observadas las citadas omisiones subsanables en la documentación presentada por las empresas licitadoras, acuerda requerir la documentación señalada, notificándoselo por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y a través del perfil de contratante del

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	13/01/2025	
	JOSE FRANCISCO LAO SICILIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2C8WL45CJGHTTH4RVHQRSB4GX	PÁG. 2/3	

órgano de contratación, concediéndoles un plazo de tres días naturales (**hasta 17 de enero de 2025**), para la presentación de la documentación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Martínez López

Fdo.: José Francisco Lao Sicilia

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	13/01/2025	
	JOSE FRANCISCO LAO SICILIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2C8WL45CJGHTTH4RVHQRSB4GX	PÁG. 3/3	